



Megacorte: SEC formula cargos contra Controlador y 8 empresas

La superintendencia busca establecer responsabilidades por el apagón de febrero. Consejeros del CEN arriesgan multas de \$24 millones y las firmas por \$8.270 millones.

Matías Gatica Lindsay

La Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) formuló cargos en contra del consejo directivo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y de ocho empresas por su presunta responsabilidad en el megacorte del 25 de febrero, que dejó a cerca de 19 millones de personas sin luz.

Ante esta interrupción, que afectó entre Arica y Los Lagos, la SEC inició una investigación para determinar la causa de éste y por qué tardó la reposición del suministro.

La superintendente Marta Cabeza dijo que se determinó que el CEN "habría estado operando el sistema en condiciones inseguras, específicamente al mantener el corredor Nueva Maitencillo-Polpaico transmitiendo 1.800 MW, superando el límite de 1.600 MW definido como seguro por sus propios estudios".

Esto dijo que expuso al sistema eléctrico a "un riesgo elevado de inestabilidad", por lo que formuló cargos al Consejo Directivo del Coordina-



El corte del 25 de febrero afectó a cerca de 19 millones de personas.

dor por "infringir su deber de vigilancia sobre la operación del sistema". Con ello se arriesgan a multas de poco más de \$24 millones todos los consejeros de la entidad.

Asimismo, formuló dos cargos contra la empresa Interchile, propiedad del grupo colombiano ISA, que fue en la que se originó la falla, por "no mantener sus instalaciones en buen estado y con condiciones adecuadas de se-

guridad", y por "reactivar remotamente un equipo de comunicaciones (...) sin contar con la autorización ni conocimiento del Coordinador".

Además, formuló cargos contra la transmisora Translec por "no contar con el Centro de Control Principal, ni con el Centro de Control de Respaldo del sistema Scada, lo que habría dificultado una adecuada supervisión y capacidad de respuesta fren-

te a la emergencia"; y contra la generadora Engie Energía por "no disponer de sistema de supervisión y control de sus instalaciones" y porque "sus instalaciones se habrían desconectado producto de la operación de protecciones de baja frecuencia".

Contra CGE Transmisión, Alfa Transmisora de Energía y AES Andes presentó cargos por "no contar con los sistemas de supervisión y control requeridos para sus operaciones". Y acusó a Generadora Metropolitana y Bioenergía Forestales de que sus "instalaciones se habrían desconectado como consecuencia de la operación de protecciones de baja frecuencia".

Las empresas arriesgan multas cercanas a los \$8.270 millones y Marta Cabeza dijo que "la investigación avanza, pero no ha terminado".

El ministro de Energía, Diego Pardow, destacó que los cargos "marcan un hito importante" para "ir conociendo qué ocurrió" y "establecer responsabilidades claras por este hecho" que "significó la pérdida de US\$450 millones en nuestra economía".

MARIO DÁVILA / AGENCIAUNO